

RELACION INDIVIDUALIZADA DE INMUEBLES DE NECESARIA EXPROPIACION

1. URBANA. Casa en esta ciudad en la calle Santa Catalina, núm. 3. Mide una superficie de ciento cuarenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. SIENDO LA SUPERFICIE A EXPROPIAR DE CIEN TO DIECISEIS METROS Y NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando con María Beatriz García Martín, izquierda con Juan Alvarez Benito, y fondo confinca que se dona a Francisco García Martín. Tiene siete metros de fachada. Es división de la que con el número 11.297, al folio 196 y 196 vuelto del tomo 861 del archivo, libro 201 del Ayuntamiento de Mérida, inscripciones 9 y 10 de dominio, la cual se halla libre de cargas. Los cónyuges D. Francisco García Sánchez y D.^a Beatriz Martín Hernández, dueños de la finca matriz, con carácter de gananciales, por compra, según dichas inscripciones 9 y 10 y ahora expresados cónyuges, con la autorización del Ayuntamiento de Mérida, según certificado expedido por D. José Valero González, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, con fecha 29-11-1983, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, DIVIDE de la aludida finca matriz la de este número, inscripción solicitada y libre de arrendamiento la DONAN en unión de dos fincas más a su Hijo D. VICENTE GARCIA MARTIN, mayor de edad, Ingeniero Industrial y vecino de Mérida, el cual acepta e inscribe su título de donación sobre esta finca previa división expresada y bajo la siguiente estipulación. Segundo.— Los donantes se reservan la facultad de disponer de dicha finca donada y prohíbe al donatario la disposición o gravamen de las mismas, mientras vivan los donantes o uno de ellos. Inscrita al tomo 1773, libro 586, folio 38, finca

51.416, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mérida.

2. URBANA. Casa en Mérida, en la calle Santa Catalina, señalada con el núm. 7, antes 3 y anteriormente con el 5, mide doscientos veinticinco metros y quince decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, propiedad de Bellas Artes; izquierda, finca de los donantes y espalda, María Luisa Sansimera Ruiz. PROPIEDAD DE DOÑA MARIA BEATRIZ GARCIA MARTIN, por donación que le hicieron sus padres. D. Francisco García Sánchez y su esposa D.^a Beatriz Martín Hernández. Reservándose los donantes la facultad de disponer de dicha finca donada y prohibiendo al donatario la disposición o gravamen de la misma, mientras vivan los donantes o uno de ellos. Inscrita al tomo 1.129, folio 153, finca 95, inscripción 13, del Registro de la Propiedad de Mérida.

3. URBANA. Finca urbana, sita en Mérida, señalada con el núm. 13 de la c/ Santa Catalina, con entrada por el núm. 1 de la c/ Berzocana, antes Tte. Coronel Tella, que mide ocho metros treinta centímetros de frente, doce metros y cuarenta y cuatro centímetros de testero, trece metros y cuarenta centímetros de fondo por la derecha y centro y veintisiete metros por la izquierda y su fachada da al saliente. SIENDO LA SUPERFICIE A EXPROPIAR DE NOVENTA Y DOS METROS Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, con casa de los herederos de José Grimaldi Torral, por la izquierda, con la Plazuela de Santa Catalina a la que hace esquina, por la espalda, con el Santuario o Iglesia de dicha Santa. PROPIEDAD DE DON MIGUEL CASTRO GOMEZ, casado con DOÑA PATRICIA VAZQUEZ AYUSO. Inscrita al folio 35 vuelto, tomo 568, finca 2.314, inscripción 17, del Registro de la Propiedad de Mérida.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 9 de julio de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de acondicionamiento de acceso y puentes en el arroyo Talayo y en el río Almonte en el camino de Torrecilla de la Tiesa a Deleitosa (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación directa las obras de ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO Y PUENTES EN EL ARROYO TALAYO Y EN EL RIO ALMONTE EN EL CAMINO DE TORRECILLA A DELEITOSA (CC) a la empresa CUBIERTAS Y MZOV, S.A., en la cantidad de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (47.231.281 ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0°94899999 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 9 de julio de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de mejora y acondicionamiento de la red de acequias en la dehesa boyal de Galisteo (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación directa las obras de MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE ACEQUIAS EN LA DEHESA BOYAL DE GALISTEO (CACERES) a la empresa CASUAN, S.A., en la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTAS ONCE MIL PESETAS (5.611.000 ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0°93988788 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la